



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Informe N° 000218-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos, el Proveído N° 007398-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000323-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000170-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000137-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Informe N° 000218-2026-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos comunica que el señor Rafael Varón Gabai, Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, solicitó hacer uso de sus vacaciones por el período del 04 al 17 de mayo de 2026; y, a su vez, solicitó la encargatura de funciones de la señora Lyda Lizbeth Casas Salazar en el puesto de dicha dirección;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que el señor Rafael Varón Gabai tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, quien mediante Resolución Ministerial N° 000102-2020-MC fue designado en el cargo de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; asimismo, según Proveído N° 000170-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunica que la solicitud de descanso vacacional es procedente; así también, la señora Lyda Lizbeth Casas Salazar tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N°*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000323-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de encargo de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000137-2026-OGRH-SG-JNS/MC, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, por el período del 04 al 17 de mayo de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a la señora **LYDA LIZBETH CASAS SALAZAR** personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones del puesto de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, por el período del 04 al 17 de mayo de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR a la señora **LYDA LIZBETH CASAS SALAZAR** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN

Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS